



Acuerdo Territorial para el Empleo y el Desarrollo Económico en la Vega Baja (Área de Proyectos Experimentales)



Bases del Concurso de Fotografía en Instagram #marcaVegaBaja

1. Preámbulo

El Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (Convega), los sindicatos UGT y CCOO, y los representantes del tejido empresarial de la comarca, todos ellos integrantes del 'Acuerdo Territorial para el Empleo y el Desarrollo Local de la Vega Baja', en el marco de los proyectos experimentales del plan 'AvalemTerritori' promovido por el Servef, convocan el concurso fotográfico online "#marcaVegaBaja" (en adelante, el CONCURSO) como parte de una de las distintas líneas de actuación derivada de las conclusiones del Estudio Diagnóstico del Territorio.



Dicha línea de actuación, se encuentra actualmente en la fase de investigación y tiene como finalidad consensuar la creación de una “Marca Territorio” global que represente a la comarca de la Vega Baja del Segura y respalde a todos los sectores productivos del territorio.

Este CONCURSO pretende identificar la percepción visual que tienen tanto habitantes como visitantes de la comarca. De las imágenes obtenidas se extraerán conclusiones que serán utilizadas en la fase final de la creación de la anteriormente citada “Marca Territorio”.

El CONCURSO se registrá por las presentes Bases:

2. Bases del concurso

2.1. Participantes

Para concursar, los/las participantes deberán:

- Ser mayores de edad, a fecha de su participación, o aportar una autorización de sus tutores/as legales.
- Ser usuarios/as de Instagram.
- Ser residentes en territorio español.

No podrán participar:

- Los integrantes del jurado, así como sus cónyuges y familiares directos.

2.2. Requisitos de participación y mecánica del concurso.

Para participar en el CONCURSO se deberá:

- Publicar una fotografía en Instagram desde el perfil de usuario/a de la aplicación. En ella deberá aparecer una imagen de cualquier escena localizada en el territorio de la Vega Baja (paisajes, personas o detalles, ya sea en interior o en exterior).
- Incluir un título para la imagen en la publicación.
- Mencionar el hashtag **#marcaVegaBaja** y citar la cuenta **@convega_com**.
- Ser seguidor/a de **@convega_com** en Instagram.
- Respetar las condiciones de uso generales de la red social Instagram.
- Las fotografías que hayan sido publicadas en otras redes sociales antes que en Instagram no serán admitidas a CONCURSO.



- Cada usuario/a puede participar con más de una foto, pero sólo podrá ganar un premio.
- El/la participante debe tener el perfil de Instagram abierto al público, para que la organización pueda visualizar las fotografías.
- Cualquier contenido que la organización considere no adecuado, inapropiado u ofensivo quedará automáticamente descartado para el CONCURSO.

2.3. **Ámbito geográfico del concurso**

En las fotografías presentadas al CONCURSO deberá aparecer una imagen de cualquier escena localizada en el territorio de la comarca de la Vega Baja.

2.4. **Tema**

La temática de las fotografías del CONCURSO será libre, siempre y cuando reflejen imágenes características de la Vega Baja. En ellas deberá aparecer una escena localizada en el territorio comarcal ya sea en interior o en exterior, de paisajes, personas o detalles.

Se valorará especialmente todas aquellas imágenes que, con carácter simbólico, logren representar el espíritu o la identidad de la Vega Baja.

El jurado tendrá en cuenta al realizar la selección de las fotografías ganadoras la claridad, fortaleza e idoneidad del vínculo con la Vega Baja de la imagen, así como la calidad artística de la fotografía.

2.5. **Categorías**

Se establecen dos categorías:

- **Premio del Jurado.** La fotografía ganadora será la seleccionada por un jurado designado por la Organización.
- **“Likes”.** La fotografía ganadora será la que obtenga un mayor número de “likes” en la red social Instagram. En caso de empate se premiará al participante que más fotos haya presentado al CONCURSO. Si se mantuviera el empate, se sumarían los “likes” de todas las fotografías publicadas en el mismo.



2.6. Premios

- Categoría “Premio del Jurado”.

Cámara réflex Canon EOS 1300D 18-55DC III o modelo de similar valor y características.

- Categoría “Likes”.

Teléfono móvil Sony Xperia A1 o modelo de similar valor y características.

Los premios no serán canjeables por su importe económico.

2.7. Ámbito Temporal

El periodo de participación en el CONCURSO comenzará el 19 de julio de 2018 y finalizará el 23 de septiembre de 2018 a las 24:00 horas.

Durante el periodo comprendido entre el 19 de julio y el 23 de septiembre de 2018, se realizará la votación por medio de “Likes” de las imágenes en la cuenta de Instagram de Convega.

2.8. Comunicación del Concurso

La organización podrá hacer difusión del CONCURSO utilizando las fotografías presentadas.

Las vías de comunicación y difusión serán la web de Convega www.convega.com y sus perfiles de redes sociales de Instagram, Facebook, Twitter y LinkedIn.

2.9. Carácter gratuito del Concurso

El CONCURSO se llevará a cabo bajo la modalidad de “CONCURSO gratuito”, es decir, la participación en este CONCURSO no implicará ningún gasto para los participantes.

La Organización no se hará cargo de los gastos de desplazamiento para la recogida del premio.



2.10. Jurado

En la categoría “Premio del Jurado” el Comité de valoración estará compuesto por las siguientes personas:

- Presidente de Convega.
- Vicepresidente/a de Convega.
- Representante del sindicato CCOO.
- Representante del sindicato UGT.
- Dos docentes de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Orihuela.
- Representante del colectivo fotográfico CEPA de Orihuela.
- Representante del grupo Street SoulPhotography.

El jurado se reserva el derecho de interpretación de las bases del presente concurso y de resolución de los casos no contemplados en el mismo, de acuerdo a su mejor criterio. Asimismo, el jurado se reserva el derecho a declarar desierto el premio.

El fallo del jurado es inapelable.

2.11. Comunicación de los/las ganadores/as

Una vez finalizado el CONCURSO, se informará a las personas que hayan ganado mediante un comentario en su foto, solicitándoles un correo electrónico válido.

Posteriormente se contactará con las personas ganadoras a través del correo electrónico para informarles de la fecha de recogida del premio en acto público.

Si transcurridos 5 días desde la finalización del CONCURSO no se logra contactar con la persona ganadora, se asignará el premio al siguiente finalista.

2.12. Derechos de imagen y derechos de autor

Los participantes en el CONCURSO se mantienen como propietarios/as de los derechos de sus imágenes, pero sí otorgan a Convega el derecho a usarlas, acompañadas siempre de una cita con el nombre del fotógrafo titular. Esto afecta a todos los derechos de propiedad intelectual o industrial, existentes o que puedan derivarse, de las fotografías colgadas con el hashtag ya mencionado, con motivo de su participación en este CONCURSO.



Convega podrá utilizar libremente dichas imágenes en sus páginas web, así como en otras publicaciones, tanto online como offline siempre citando al autor de las mismas.

Las fotografías presentadas deben ser inéditas y originales.

No se admitirá ninguna fotografía cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción al propio participante del CONCURSO.

Los participantes garantizarán que las fotografías presentadas al CONCURSO son de su autoría y se hacen plenamente responsables de su contenido.

Para las fotografías en las que aparezcan personas reconocibles, los/as concursantes deberán tener autorización de las mismas. La organización se reserva el derecho a pedir una carta firmada por dichas personas, autorizando el uso de su imagen.

2.13. Aceptación

La participación en el CONCURSO implica, por sí misma, la aceptación de las presentes bases. La falta de esta aceptación por parte del participante comportará la exclusión de su participación en el CONCURSO.

2.14. Tratamiento de Datos Personales

Los datos personales facilitados no serán incorporados a ningún fichero, y serán utilizados únicamente con la finalidad de gestionar la participación en el CONCURSO.

2.15. Responsabilidades

La organización se reserva el derecho de anular cualquier fotografía o participante si existiese una manipulación incorrecta de los datos del participante.

Así mismo, se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las bases del presente CONCURSO, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del CONCURSO o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación y publicidad.

Además, no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Instagram o internet.

Acuerdo Territorial para el Empleo y el Desarrollo Local de la Vega Baja



La organización excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los/as usuarios/as, y en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

Las personas participantes acuerdan mantener indemne a la organización de cualquier responsabilidad, pérdida, coste o daño que pudiera sufrir como resultado de reclamaciones, demandas o resoluciones judiciales o administrativas establecidas frente a la organización en relación con el incumplimiento de este punto por parte de los participantes.

2.16. Consideraciones adicionales

La organización se reserva la posibilidad de rechazar la participación de aquellas personas cuyos datos no estén completos o sus imágenes presentadas no cumplan los requisitos para poder participar en el CONCURSO.

La organización se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del CONCURSO, cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma descrita en estas bases.